



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 265.624	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 2-JUNIO-1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS	
(31) NUMERO			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A240 3/18

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
" BOQUILLA RECARGABLE PARA CIGARRILLOS "	

(71) SOLICITANTE (S)
FOSFORERA ESPAÑOLA, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
María de Molina, 39 - MADRID - 6

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/CM.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bo-
quilla recargable para cigarrillos.

5 En líneas generales, se encuentra constituida
mediante un cuerpo tubular troncocónico exteriormente en
su mitad anterior prolongado posteriormente en un conducto
de sección elíptica con un ensanchamiento troncocónico in-
vertido en su embocadura posterior que configura el pisad-
dientes propiamente dicho.

10 Concretamente el objeto de la invención con-
siste en el hecho de haberse previsto que en la zona cilín-
drica anterior de la boquilla, encaje a presión la posición
posterior de un cartucho intermedio que se encuentra provis-
to interiormente de una pieza-filtro.

15 Otra de las características de la invención
consiste en el hecho de que la pieza intermedia con su fil-
tro interior montado, puede ser utilizada bien directamen-
te por el usuario, actuando como pisadientes la zona pos-
terior de esta pieza o cartucho intermedio, y además uti-
lizarse para incluirse en la zona anterior de la boquilla.

20 Otra de las características de la invención
consiste en el hecho de que la pieza-filtro se encuentra
constituida por un cuerpo cilíndrico tubular provisto de
un anillo exterior con los conductos necesarios para el
25 paso del humo, y que puede tener dos posiciones relativas,
una de ellas dando una mayor amplitud para la entrada del
cigarrillo y otra posición para una menor entrada del ci-
garrillo.

30 Para ayudar a la mejor comprensión de las ca-

1 racterísticas de la invención, se acompaña con la presente
memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha repre-
sentado lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra una vista en alzado la-
teral de la boquilla recargable objeto de la presente in-
vención, con una sección a 1/4.

Por último la figura 2ª corresponde a una vista
en alzado lateral de la citada boquilla con una sección a
1/4, girada en 90°.

10 Como puede apreciarse, a tenor de los planos
comentados, la boquilla recargable se encuentra constituida
por un cuerpo tubular 1, con una zona 2 troncocónica, exte-
riormente en su mitad anterior y prolongado posteriormente
en un conducto 3 de sección elíptica provisto de un ensan-
chamiento troncocónico 4 invertido en su embocadura poste-
rior, que actúa a modo de pisadientes.

15 La porción troncocónica anterior 2 presenta
interiormente una configuración cilíndrica y dispone apro-
ximadamente en su zona media de una reducción de diámetro
que produce un escalonamiento anular 5.

20 En la zona cilíndrica interna de la porción
anterior 2, encaja a presión la porción posterior 6 de un
cartucho intermedio 7 provisto interiormente de la pieza
filtro 8.

25 El casquillo 7 se encuentra constituido por
una porción anterior 9 cilíndrica interiormente y exterior-
mente prolongada por su zona posterior en la porción 6
cilíndrica que es susceptible de incluirse en la boquilla
1. La zona cilíndrica 6 es seguida de otra zona elíptica

30

1 10 con su embocadura posterior rebatida hacia el interior.

5 El cartucho intermedio 7 presenta entre su porción anterior 9 y la zona cilíndrica 6 de la porción posterior, un escalonamiento 11 exterior e interior. El escalonamiento exterior 11, hace tope con la embocadura 12 de la boquilla 1, mientras que el escalonamiento interno 11 es en el que se asienta la pieza-filtro 8.

10 La pieza-filtro 8 presenta una configuración cilíndrica tubular con una pared diametral 13 intermedia y una prolongación anular 14 exteriormente rematada por un anillo 15, que es el que encaja a presión sobre la pared interna de la porción anterior 9 del cartucho 7, con uno de los bordes del anillo 15 haciendo tope con el escalonamiento interno 11.

15 El anillo 15 presenta en su superficie exterior cuatro entrantes 16 dispuestos en cruz, disponiendo además el anillo 15 en cada borde, cuatro canales 17 radiales en media caña y en coincidencia uno de cada borde con cada uno de los entrantes 16.

20 La pieza-filtro 8 presenta su prolongación anular 14 y por lo tanto su anillo 15 en una posición descentrada con respecto a las embocaduras 18 y 19, de tal manera que en el posicionamiento sobre el escalonamiento 11 interno del cartucho 7 de cada uno de los bordes del anillo, se producen dos distancias diferentes entre las embocaduras 18 o 19 y la embocadura 20 del cartucho 7, configurando por tanto las embocaduras 18 y 19 de la pieza-filtro 8, dos diferentes topes de penetración para el cigarrillo.

25

30

1 A base de esta estructura, el funcionamiento de la boquilla recargable para cigarrillos es como a continuación se indica:

5 Una vez dispuesta la pieza-filtro 8 en el interior del cartucho 7, con cualquiera de sus embocaduras 18 y 19 hacia la zona exterior, para producir dos diferentes topes de penetración del cigarrillo, el humo de éste pasa por los conductos que se establecen entre los entran-
10 tes 16 y la pared interna del cartucho 9, chocando contra el escalonamiento interno 11 y siguiendo por los canales en media caña 17 de los bordes del anillo 15, volviendo a chocar sobre la superficie exterior de la pieza 8.

15 En estos choques se produce la pérdida de la mayor parte de la nicotina contenida en el humo del cigarrillo.

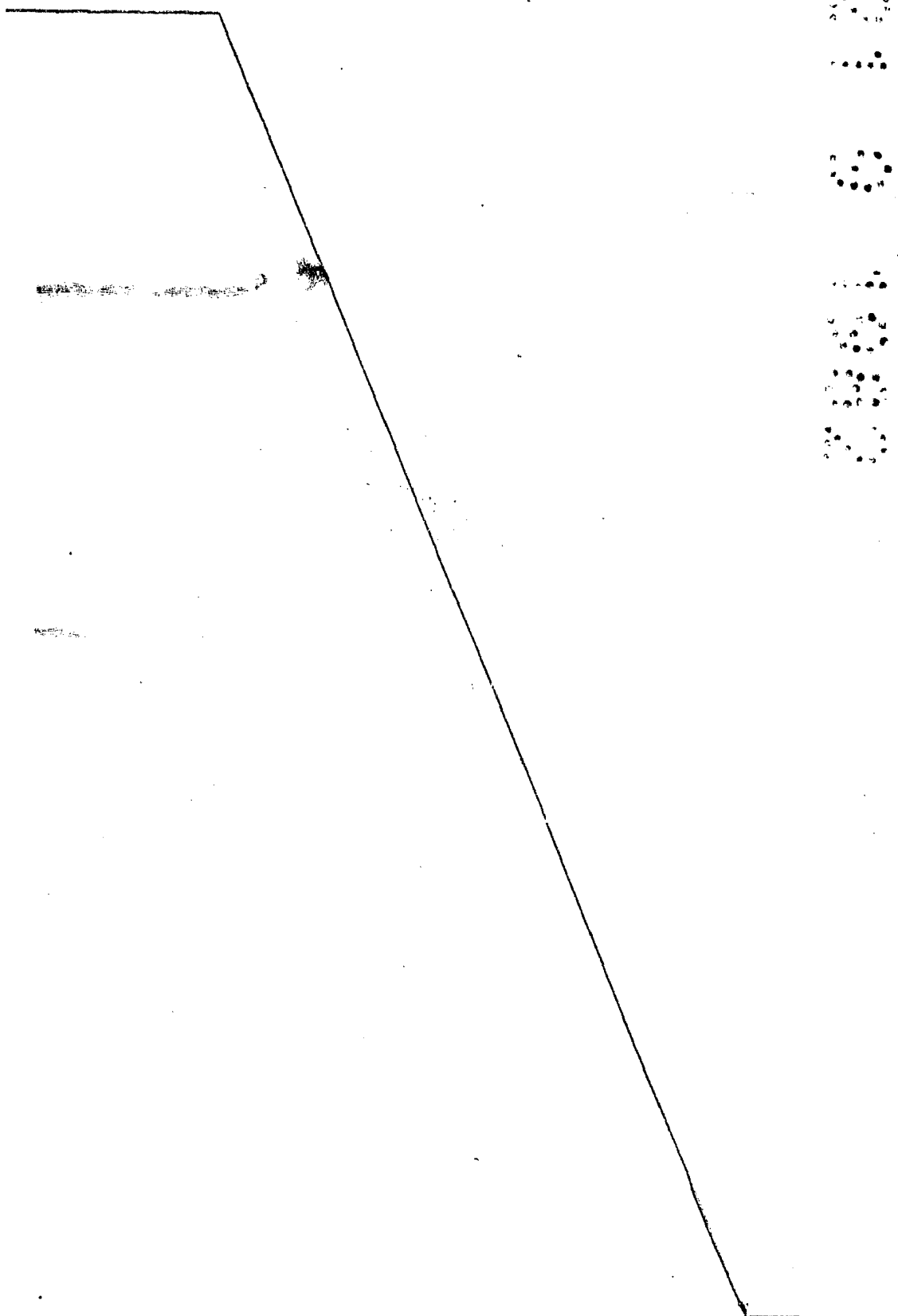
20 El conjunto de la pieza-filtro 8 y del cartucho intermedio 7, puede ser utilizado independientemente actuando la zona 10 del cartucho 7 como pisadientes propiamente dicho.

25 Otra manera de utilización es la inclusión de este cartucho intermedio 7 en el interior de la zona 2 de la boquilla 1 al introducirse por su embocadura 12, con lo cual el extremo final del cartucho intermedio 7 hará tope con el escalonamiento 5 interior de la boquilla 1.

30 En cualquiera de los dos casos la nicotina del cigarrillo se irá depositando por los conductos, hasta que una vez obturados por la propia nicotina, el conjunto del cartucho intermedio 7 y la pieza-filtro 8, son desechados y sustituidos por otros dos elementos idénticos ya aco

plados. La zona rebatida de la embocadura posterior del cartucho intermedio 7, sirve para que la nicotina no pueda pasar a los labios del fumador, ya que quedará retenida en ese bucle establecido en esta embocadura posterior.

1
5
10
15
20
25
30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia
los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. BOQUILLA RECARGABLE PARA CIGARRILLOS, que
siendo del tipo de las constituidas por un cuerpo tubular
truncocónico exteriormente en su mitad anterior y prolongado
posteriormente en un conducto de sección elíptica con un en-
5 sanchamiento truncocónico invertido en su embocadura poste-
rior, esencialmente se caracteriza porque la porción tronco-
cónica anterior, es interiormente cilíndrica y dispone apro-
ximadamente en su zona media de una reducción de diámetro
que produce un escalonamiento anular, habiéndose previsto
10 que en la zona cilíndrica anterior encaje a presión la por-
ción posterior de un cartucho intermedio provisto interior-
mente de una pieza-filtro, estando el casquillo constituido
por una porción anterior cilíndrica interior y exteriormente
prolongada posteriormente en una porción que es susceptible
15 de incluirse en la boquilla, al presentar una zona cilíndri-
ca seguida de otra elíptica con su embocadura posterior re-
batida hacia el interior, presentando este cartucho interme-
dio entre su porción anterior y la zona cilíndrica de la
porción posterior, un escalonamiento exterior e interior, el
20 exterior que hace tope con la embocadura de la boquilla y el
interno en el que se asienta la pieza-filtro, que presenta
una configuración a base de una pieza tubular cilíndrica con
una pared diametral intermedia y una prolongación anular ex-
terior rematada en un anillo, que encaja a presión sobre la
25 pared cilíndrica interna de la porción anterior del cartucho,
con uno de los bordes del anillo haciendo tope con su esca-
lonamiento interno, presentando el anillo en su superficie
exterior cuatro entrantes dispuestos en cruz, disponiendo el
anillo además en cada borde cuatro canales radiales en media
30 caña y en coincidencia uno de cada borde con cada uno de los

1 entranes.

5 2. BOQUILLA RECARGABLE PARA CIGARRILLOS, según la reivindicación 1, caracterizada porque la pieza-filtro presenta su prolongación anular y por tanto su anillo en una posición descontrada con respecto a sus embocaduras, todo ello de tal manera, que en el posicionamiento sobre el escalonamiento interno de cartucho de cada uno de los bordes del anillo, se producen dos distancias diferentes entre las embocaduras de la pieza-filtro y la embocadura del cartucho, configurando por tanto las embocaduras de la pieza-filtro, dos diferentes toques de penetración para el cigarrillo.

10 3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: BOQUILLA RECARGABLE PARA CIGARRILLOS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20 Madrid 2 de junio de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.



25

30

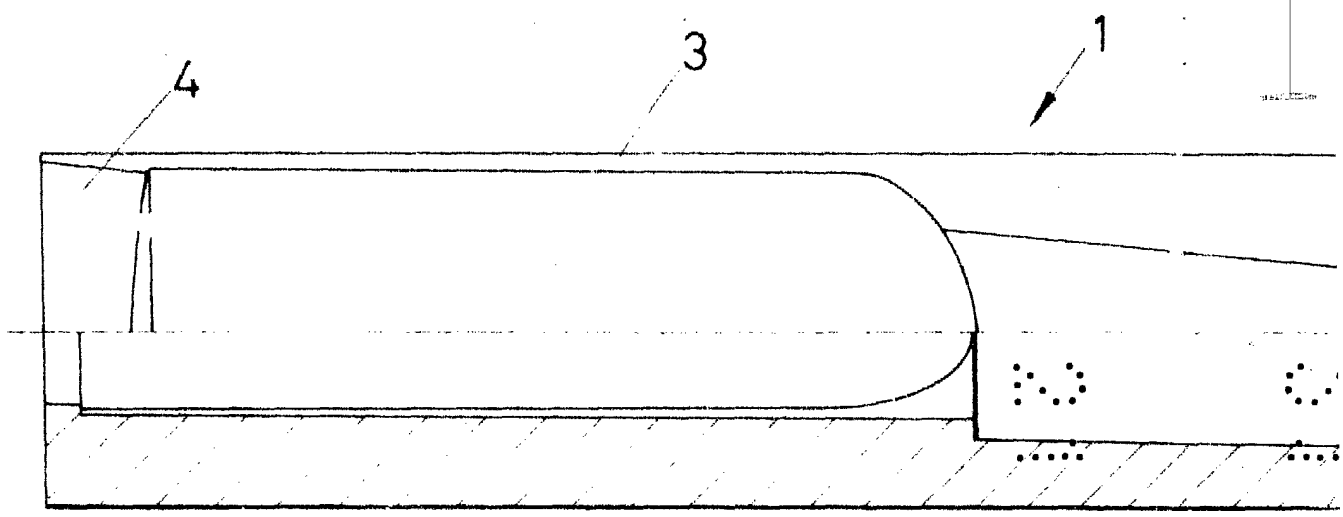


FIG. 1

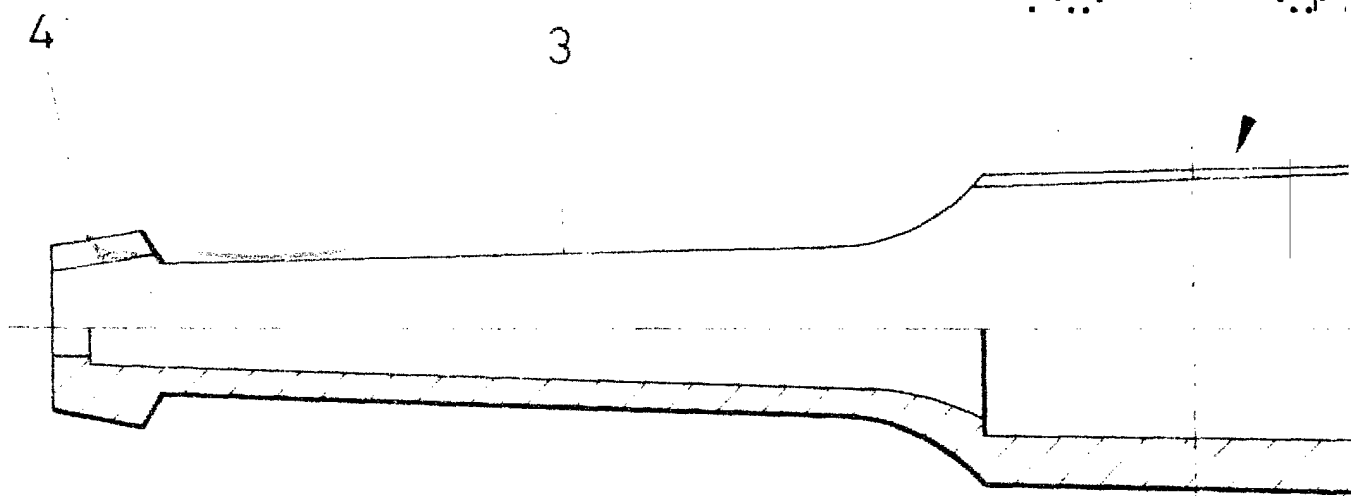


FIG. 2

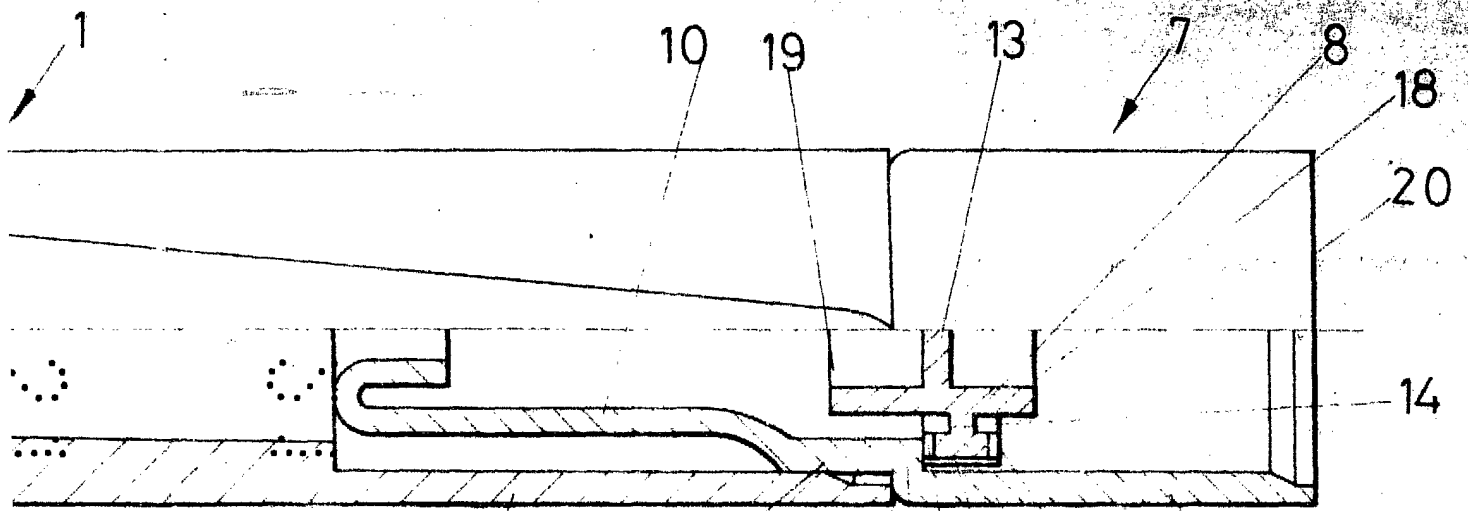


FIG. 1

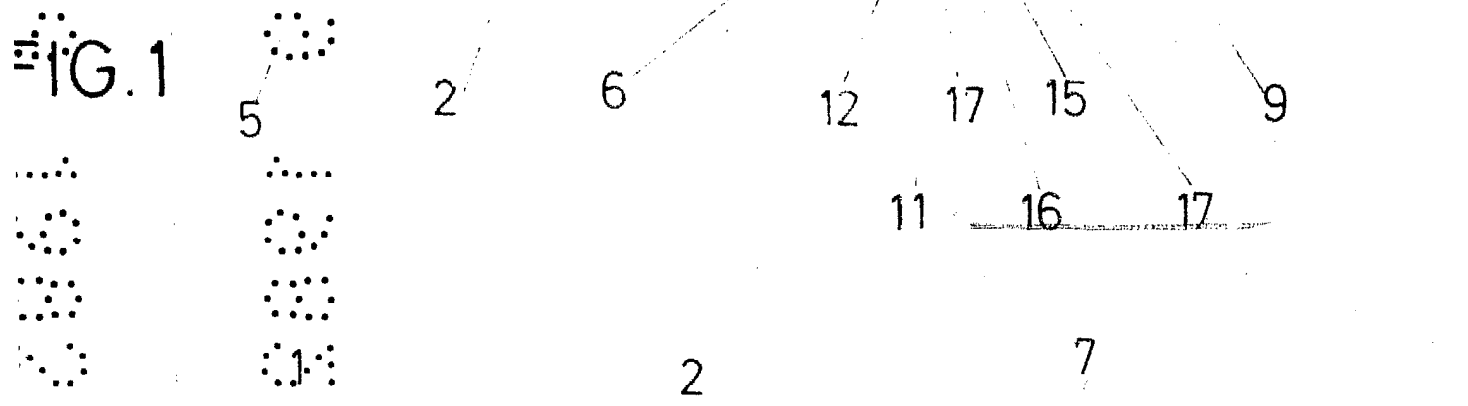


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.